

BUENOS AIRES, 30 de junio de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES-homologado por la Resolución-2019-582-GCABA-SSTIYC, la Nota de Mesa de Entrada N° 803/2021, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 30 de junio de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires en su Anexo XI establece el régimen de licencias para su personal.

Que por Nota suscripta por el Gerente General de Bice Fideicomisos S.A - empresa del Sector Público Nacional -, ingresada como Nota de Mesa de Entrada N° 803/2021, el Señor Alejandro Barredo, en su carácter de Gerente General, solicita la extensión de la licencia correspondiente por la normativa aplicable al organismo del agente de planta permanente Santiago Esteban Cogorno, DNI N° 23.327.015, Legajo N°1285, a fin de poder otorgarle la designación en la Gerencia de Operaciones como responsable de los Fideicomisos, de Vivienda Social y de Integración Socio Urbana de la entidad que gerencia.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 30 de junio de 2021, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorandum DTPER N° 302/2021 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del agente Santiago Esteban

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Cogorno en función del nombramiento en trámite enunciado en el considerando que antecede.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70 – texto consolidado 2018, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Santiago Esteban Cogorno, DNI N° 23.327.015, Legajo N° 1285, en función de su designación en la Gerencia de Operaciones como responsable de los Fideicomisos, de Vivienda Social y de Integración Socio Urbana de Bice Fideicomisos S.A., ad referendum de la acreditación del acto administrativo de su nombramiento, desde el 1º de julio de 2021 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado y organismo solicitante, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN AGC N° 157/21